

# Boletín Oficial MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

## Secretaría General de Gobierno y Acción Social

Subsecretaría General Legal y técnica  
Dirección Municipal de Despacho  
Dirección Centro de Documentación e Información

Editor Responsable: División Boletín Oficial Municipal  
Mitre 461 - 3er. Piso - Tel. 4491200 - Int.4466 - e-mail: boletinoficial@muninqn.gov.ar

**Cr. CARLOS ALBERTO YANES a/c**  
Secretario General, de Gobierno y Acción Social

Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ  
Subsecretario General, Legal y Técnico

Dn. ALEJANDRO CARLOS VIDAL  
Subsecretario de Gobierno y Recursos Humanos

Lic. PABLO MARCELO CARBALLAL  
Subsecretario de Acción Social

**Lic. ADOLFO MARTÍN FARIZANO**  
Secretario de Economía, Obras Públicas  
Y Gestión Urbana

Lic. MARÍA CECILIA BIANCHI  
Subsecretaria de Hacienda

Lic. PABLO ALA RUÉ  
Subsecretario de Administración Ingresos Públicos

Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA  
Subsecretario de Obras Públicas

Arq. ALDO BABAGLIO  
Subsecretario de Gestión Urbana

**Cr. CARLOS ALBERTO. YANES**  
Secretario de Servicios Públicos  
y Gestión Ambiental

Dn. CARLOS ROBERTO CIDES  
Subsecretario de Servicios Públicos  
por Administración

Dr. FERNANDO RÓMULO PALLADINO  
Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados

Ing. Agr. JUAN CARLOS ARMANDO ROCA  
Subsecretario de Gestión Ambiental,  
de Comercio y Bromatología

**Dn, OSCAR ALFREDO SMOLJAN**  
Secretario de Cultura,  
Turismo y Deporte

Dn. GUSTAVO RICARDO ALTUNA  
Subsecretario de Cultura y Turismo

Arq. SERGIO OMAR SANFILIPPO  
Subsecretario de Deportes

# S U M A R I O

## ORDENANZAS SINTETIZADAS

### RENTAS

#### -Condonación de Deudas-

**10292/ Promulgada por Decreto Municipal N°**

**0729 de fecha 02/08/05:** Sra. Membrives Silvia

#### Facilidades de Pago

**10294 Promulgada por Decreto Municipal N°**

**0730 de fecha 02/08/05:** Sr. García, Carlos Raúl.

## DECRETOS SINTETIZADOS

### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

#### -Licencia (extraordinaria)

**0726/05:** Torres, Juan Carlos.

#### Servicios

**0727/05** Sr. Galván Juan Carlos.

### JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

#### -Código de Faltas- (Penalidades)

**0721/05:** Sr. Cachazo, Oscar Alberto.

### PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

#### -Oficios Judiciales-

**0724/05:** "Diojtar, Gladis Edit C/Contreras, Hugo E. y Otros S/ Ejecución de Honorarios" (Expte. N° 40.121/98).

### TESORO

#### -Subsidios-

**0722/05:** Grupo 3ra Edad "Ilusión". Pagar al Sr. Viera Walter.

**0723/05:** Escuela Primaria N° 150.Pagar al Sr. Molina, Antonio Patricio.

**0725/05:** Parroquia Santa Rita de Casia. Pagar al Sr. Qualizza Antonio.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

#### -Ubicación funcional-

**0327/05:** -Sec. Gral. de Gob. y A. Soc.-: Agüero, Daniel Oscar; Castro, Juan Bautista; Esparza, Lorenzo; Farias Rivas, Isabel Catalina; Figueroa, Nélide Rosa; Fornara, Omar Alberto; Gómez, José Dario; Guzmán, Florentina; Larena, Elena del Carmen; Méndez, Enrique Roberto; Morales, José Eduardo; Ortiz, Víctor Adrian, Reyes Carlos Alfredo David; Sura, Luis Alberto –Subsec. de A. Social:- Alfaro, Angel Victor; Cabrera, José Maria; Contreras, Paula María del Mar; Hinostroza Calquin, Claudia Angelica. –Sec. de Serv. Púb. y Gest Amb.- Flores, Atilio Ruben; Mora, Sergio Gervasio y Pichun, José Ceferino.

### CONTRATACIONES

**0328/05:**Contratación servicio distribución domiciliaria de la emisión del Segundo Semestre /05 de Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos e Inmuebles en

Estado de Abandono, Patente de Rodados; Facilidades de Pago y Cementerio y 4º Bimestre de Tasas C/ Banco Provincia del Neuquén, conforme al Convenio Marco de Contraprestación suscripto E/ Municipalidad de Neuquén y la citada Institución.

### PRESUPUESTO

#### -Convalidación de Gastos-

**0329/05:** Pago a 197 beneficiarios de Programas de Asistencia a Personas Desocupadas.

### RECLAMO

**0324/05:**Sra. Gómez Alicia.

**0325/05:**Sra. Bustos Fernández, María Amelia.

## DECRETOS COMPLETOS

### COMPETENCIA MUNICIPAL

#### -Convenios-

**0720/05:** Municipalidad de Neuquén C/Colegio Médico de Neuquén " Quinta-Etapa S/ Seguimiento y evaluación nutricional de los niños beneficiarios del Programa Municipal "Comer en Casa".

### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

#### -Servicios-

**0728/05:** Aprueba Contratos de Locación de diferentes modalidades suscriptas entre este Municipio y varias personas.

## RESOLUCIÓN COMPLETA

### COMPETENCIA MUNICIPAL

#### -Acta Acuerdo-

**0326/05:**Aprueba Actas Acuerdo suscriptas entre este Municipio y varias Instituciones y vecinos de nuestra ciudad P/ Funcionamiento de Centros Ambientales.

## DISPOSICIÓN COMPLETA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

**022/05:**Designa Coordinador Responsable Concurso asignación cinco (5) permissionarios P/ cubrir parada de Taxis N° 42, sita en calle Buenos Aires y Leloir al Sr. Director de Supervisión Operativa Dn. Juan Orlando Poblete y designa a los agentes Monsalve Luis Héctor y Yosht Lorena Susana para cumplir funciones relacionadas al citado concurso.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL CONCEJO DELIBERANTE

**PRESIDENCIA:** 201 a 219/05

**DEL CUERPO:** 013 a 015/05

**Nota:** Las normas deben ser solicitadas en el Concejo Deliberante

## ORDENANZAS SINTETIZADAS

### RENTAS

#### -Condonación de Deudas-

**ORDENANZA N° 10292 Promulgada por Decreto Municipal N° 0729 de fecha 02/08/05:** Condonase la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la señora Membrives Silvia, en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, por los retos de quien en vida fuera Rosa Canales, depositados en la Manzana A, Tablón 05, Lote 11, Cuenta N° 19750, del Cementerio El Progreso. Exímase a la señora antes mencionada del pago de la Tasa por Derechos de Cementerio, hasta el 30/09/09 fecha en la cual será posible aplicar la Ordenanza N° 9578, debido a que se cumple el plazo estipulado para que se pueda realizar la exhumación y cremación de los restos de quién en vida fuera Canales, Rosa, depositados en la Manzana A, Tablón 05, Lote 11, Cuenta N° 19750, del Cementerio El Progreso.-

#### Facilidades de Pago

**ORDENANZA N° 10294 Promulgada por Decreto Municipal N° 0730 de fecha 02/08/05:** Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan especial de pago con cuotas de treinta y cinco \$ 35 sin interés de financiación, al Señor García, Carlos Raúl, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-088-4173-0000, a efectos de que pueda cancelar la deuda a valor nominal \$ 3464,45 que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251 correspondiente a Pavimento.-

## DECRETOS SINTETIZADOS

### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

#### -Licencia (extraordinaria)

**DECRETO N° 0726/05:** Deja sin efecto, con efectividad al 11 de julio de 2005, la licencia extraordinaria sin goce de haberes del agente Torres, Juan Carlos, L.P. N° 6056 (Grupo 01) Cat. 15, que fuera autorizada por Decreto N° 0524/05; en virtud de lo solicitado por dicho agente y a lo establecido en el Artículo 66º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694. El nombrado

depende de la División Mantenimiento Vial Zona II- Dirección de Mantenimiento Vial Zona II- Dirección General de Mantenimiento Vial-Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración, Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos-en Informe N° 410/05.

#### Servicios

**DECRETO N° 0727/05:** Aprueba el Contrato de Locación de Servicios, modalidad C.U.I.T., suscripto entre este Municipio y el señor Galván Juan Carlos, L.P. N° 43534 (Grupo 10), a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2005, percibiendo en concepto de honorarios la suma de pesos dos mil trescientos \$ 2.300 mensuales, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El mencionado cumplirá tareas de asesor externo de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados-Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de Acuerdo al Informe N° 372/05 de la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

### JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

#### -Código de Faltas- (Penalidades)

**DECRETO N° 0721/05:** Hace Lugar parcialmente el recurso de apelación presentado por el señor Cachazo, Oscar Alberto; en base a los considerandos expuestos en el presente Decreto. Confirma parcialmente la Sentencia de Primera Instancia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), tramitada bajo Expediente TMF N° 10698-Año 2003; por violación a las Faltas contra el Tránsito, Normas sobre Documentación, previstas en los Artículos 0199º) y 0213º) de la Ordenanza Municipal N° 8033; en lo que respecta a la cantidad de módulos a aplicar, reduciendo la multa impuesta al pago de 20 módulos, equivalentes a la suma de \$ 100-, de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 170/05, y lo manifestado por la Subsecretaría General, Legal y Técnica.-

### PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

#### -Oficios Judiciales-

**DECRETO N° 0724/05:** Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Diez Con Setenta y Nueve Centavos \$ 2.110,79, en concepto de intereses de honorarios de la Dra. Gladis Edit Diojtar, en los autos caratulados: "Diojtar, Gladis Edit C/Contreras, Hugo E. Y Otros s/Ejecución de Honorarios" (Expte. N° 40.121/98), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Procuración-Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos-mediante Pase N° 232/05.-

#### **TESORO** **-Subsidios-**

**DECRETO N° 0722/05:** Otorga un subsidio por la suma de Pesos Setecientos \$ 700 a favor del Grupo de la 3RA. Edad "ILUSIÓN", con destino a afrontar el gasto que les demande la compra de un televisor. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto , a nombre del señor Viera Walter, en su carácter de Vicepresidente de la Institución beneficiada, con cargo al Curso de Acción. "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**DECRETO N° 0723/05:** Otorga un subsidio por la suma de Pesos Quinientos \$500 a favor de la Escuela Primaria N° 150, con destino a solventar parte de los gastos que demande el viaje de estudios que realizarán los alumnos de 7º grado "A" y "B" a la localidad de Villa La Angostura entre los días 15 y 19 de agosto del corriente año. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto , a nombre del señor Molina Antonio Patricio, en su carácter de maestro de la Escuela beneficiada, con cargo al Curso de Acción. "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal:

"Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**DECRETO N° 0725/05:** Otorga un subsidio por la suma de Pesos Dos Mil \$ 2.000 a favor de la Parroquia Santa Rita de Casia, con destino a afrontar parte de los gastos que le demande el Programa Integral de Desarrollo Psicosocial y Promoción de Factores Resilientes "Barriletes en Bandas", que está orientado a trabajar con chicos de entre 5 y 9 años habitantes de algunos barrios del Noroeste de la Ciudad de Neuquén. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto , a nombre del Pbro. Qualizza Antonio, en su carácter de Administrador de la Parroquia beneficiada, con cargo al Curso de Acción. "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

## **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

### **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL** **Ubicación funcional**

**RESOLUCIÓN N° 0327/05:** Ubicar Funcionalmente, con efectividad al día 30 de mayo de 2005, a las personas detalladas, en los lugares que a continuación se indican; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 402/05 de la Dirección de Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos-:Secretaría General, de Gobierno y Acción Social Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos Dirección Municipal de Seguridad y Servicios

L.P.N°	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Imputación
7313	Agüero, Daniel Oscar	13.574.030	2-D-3-0-3
6585	Castro, Juan Bautista	17.868.954	2-D-3-0-3
1059	Esparza, Lorenzo	08.119.011	2-D-3-0-3
42230	Fariás Rivas Isabel Catalina	23.856.238	2-D-3-0-3
5332	Figueroa, Nélida Rosa	06.401.152	2-D-3-0-3
<b>6919</b>	Fornara, Omar Alberto	21.581.713	2-D-3-0-3
7762	Gómez, José Darío	22.474.840	2-D-3-0-3
903	Guzmán, Florentina	04.941.794	2-D-3-0-3

43212	Larena, Elena del Carmen	2.474.601	2-D-3-0-3
42345	Méndez, Enrique Roberto	17.046.396	2-D-3-0-3
7420	Morales, José Eduardo	16.651.202	2-D-3-0-3
42081	Ortiz, Víctor Adrian	25.624.268	2-D-3-0-3
42339	Reyes Carlos Alfredo David	18.628.846	2-D-3-0-3
42379	Sura, Luis Alberto	14.349.620	2-D-3-0-3

Subsecretaría de Acción Social Dirección Municipal Plan Comer en Casa.

L.P.Nº	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Imputación
6406	Alfaro, Angel Victor	07.577.757	2-F-3-0-5
42967	Cabrera, José María	23.001.681	2-F-3-0-5
43161	Contreras, Paula María del Mar	29.418.505	2-F-3-0-5
43411	Hinostriza Calquin Claudia Angelica	93.011.255	2-F-3-0-5

Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración

L.P.Nº	Apellido y Nombre	D.N.I.Nº	Imputación
42240	Flores Atilio Ruben	23.918.232	2-F-3-0-5
43149	Mora Sergio Gervacio	17.641.388	2-F-3-0-5
42659	Pichun José Ceferino	10.287.027	2-F-3-0-5

## CONTRATACIONES

**RESOLUCIÓN Nº 0328/05:** Autoriza la contratación del servicio de distribución domiciliar de aproximadamente cien mil doscientas cuarenta y cinco (100.245) piezas correspondientes a la emisión del Segundo Semestre 2005 de Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos e Inmuebles en Estado de Abandono, Patente de Rodados; Facilidades de Pago y Cementerio y 4º Bimestre de las Tasas que afectan al Comercio, con el Banco Provincia del Neuquén, conforme al Convenio Marco de Contraprestación suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y la citada Institución; valor por pieza \$ 79, lo que hace un total de Pesos Setenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Tres Pesos Con Cincuenta y Cinco Centavos \$ 79.193,55; la Municipalidad abonará las piezas que efectivamente sean remitidas para su

distribución; de conformidad al Art. 3º) Inciso 2) Punto a) de la Ordenanza 7838/97; de acuerdo al requerimiento formulado por la Dirección Municipal de Determinación Tributaria.

## PRESUPUESTO

### -Convalidación de Gastos-

**RESOLUCIÓN Nº 0329/05:** Páguese por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil \$ 54.000,00, en concepto de Pago a 197 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas que se encuentran detallados a fojas 2,3,4,5,6 y 7 del Expediente Nº OE 7816-M-05, según Convenio firmados con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina-U-O-C-R-A-Seccional Neuquén y con la Provincia que fueran aprobados mediante Decretos Nºs 1477/03, 0508/03 y 815/04 respectivamente.

## RECLAMO

**RESOLUCIÓN Nº 0324/05:** Rechaza el reclamo administrativo, interpuesto por la señora Gómez Alicia, solicitando el pago de la suma de Pesos Quinientos Treinta y Cuatro \$ 534 por el gasto que demandó la reparación de las cubiertas de su vehículo, y Pesos Ciento Cincuenta \$ 150 por inhibición de uso en el lugar, por el día de alojamiento perdido en la localidad de Copahue y pasaje de ida y vuelta; según lo expuesto por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen Nº 292/05.

**RESOLUCIÓN Nº 0325/05:** Rechaza el reclamo administrativo, interpuesto por la señora Bustos Fernández María Amelia con el patrocinio letrado de los Dres. Antonio Barrera Nicholson y Mariana E. Briongos, por el cual intima a la Municipalidad a efectuar el pago de la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil \$ 62.000, por daños y perjuicios; según lo expuesto por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen Nº 293/0

## **DECRETOS COMPLETOS**

### **COMPETENCIA MUNICIPAL**

**-Convenios-**

**DECRETO Nº 0720**  
**NEUQUEN, 02 AGO 2005**

### **VISTO:**

El Expediente OE N° 6065-M-05, el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y el Colegio Médico de Neuquén -Quinta Etapa-, con fecha 21 de julio de 2005; y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Acción Social; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el relevamiento, seguimiento y evaluación nutricional de los niños beneficiarios del Programa Municipal "Comer en Casa" realizados por el Colegio Médico en cuatro (4) etapas, con motivo de los Convenios suscriptos oportunamente con el Municipio, han resultado satisfactorios, siendo imprescindible reforzar su continuidad;

Que el Convenio suscripto en fecha 21 de julio de 2005, -Quinta Etapa-, establece que la labor del Colegio Médico se hará en la sede de los distintos Centros Integrales existentes en la ciudad de Neuquén, en los horarios y modalidades que se designen y serán efectuados por médicos pediatras, generalistas y coordinadores; afectando, de 10 a 12 profesionales asociados a la Institución, y aportando además, el equipamiento necesario para tales fines;

Que a los efectos de fortalecer las acciones destinadas a la población, se desarrollarán actividades anexas al relevamiento y seguimiento nutricional, a saber: talleres de trabajo, charlas a la comunidad, gestión de planes y demás medidas tendientes a incrementar el bienestar de la población;

Que el Municipio se compromete a pagar en concepto de contraprestación la suma de \$ 12.000.- por mes;

Que el Convenio tendrá un plazo de duración de siete meses, comenzando su vigencia el día 01 de mayo de 2005, pudiendo ser renovado de acuerdo a los resultados obtenidos;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social;

Que tomó conocimiento la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 246/05, manifestando que evaluados los proyectos de convenio y decreto, no se advierten observaciones que efectuar;

Que por Pase N° 404/05 la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que el Curso de Acción: "Administración de Programas Sociales Financiados con Fondos del Tesoro Municipal", Proyecto: "Seguridad Alimentaria", Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario suficiente para realizar la renovación del Convenio con el Colegio Medico, Quinta Etapa, procediendo a cargar el PR N° 3311 en planilla SINCO de Control de Registros, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que es necesario el dictado de la norma legal correspondiente

**Por ello:**

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

### **DECRETA:**

**Artículo 1°) APROBAR** el Convenio suscripto con fecha 21 de julio de 2005, entre la Municipalidad de Neuquén y el Colegio Médico de Neuquén -Quinta Etapa-, sobre relevamiento, seguimiento y evaluación nutricional de los niños beneficiarios del Programa Municipal "Comer en Casa"; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos, y cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

**Artículo 2°) HACER** llegar fotocopia del presente, así como un ejemplar original del Convenio aprobado, a las autoridades del Colegio Médico de Neuquén.-

**Artículo 3°)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 4°) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

**FDO. QUIROGA  
YANES  
FARIZANO**

## CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y EL COLEGIO MÉDICO DE NEUQUÉN – QUINTA ETAPA

En la ciudad de Neuquén, a los 21 días del mes de julio del año 2005, entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, con domicilio legal en Avda. Argentina y calle Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, Don **HORACIO RODOLFO QUIROGA**, D.N.I. N° 11.301.350, con cargo que inviste y justifica con el Acta Acuerdo N° 15 de la Junta Electoral de la Provincia del Neuquén y Sesión Especial N° 06 aprobada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de diciembre de 2003, el señor Secretario General, de Gobierno y Acción Social, Cr. **CARLOS ALBERTO YANES**, D.N.I. N° 11.266.328, designado por Decreto N° 1508 del 10 de diciembre de 2003: por una parte, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", y por la otra, el **COLEGIO MÉDICO DE NEUQUÉN**, con domicilio en calle Entre Ríos N° 651 de Neuquén, representado en este acto por el Dr. **MARCOS COHEN SABBAN**, en su carácter de Presidente, en adelante "**EL COLEGIO**", y denominadas en conjunto como "**LAS PARTES**", convienen en celebrar el presente Convenio, que se registrá por las siguientes Cláusulas y condiciones.-----

**PRIMERA:** "**LA MMUNICIPALIDAD**" contrata a "**EL COLEGIO**", y éste acepta, para que, a través de sus profesionales asociados, realice un relevamiento y seguimiento nutricional de los niños beneficiarios del Programa Municipal "**Comer en Casa**", aprobado por Decreto N° 0941/02, de conformidad al Plan de Trabajo desarrollado en su Anexo II. Asimismo, el Colegio Médico desarrollará actividades anexas al relevamiento y seguimiento nutricional. como ser: talleres de trabajo, charlas a la comunidad, gestión de planes y demás medidas tendientes a incrementar el bienestar de la población, como por ejemplo: Botiquín Plan Remediar, ampliación atención a adultos mayores.-----

**SEGUNDA:** El relevamiento, seguimiento y evaluación nutricional de los niños se hará en la sede de los distintos Centros Integrales existentes en la ciudad de Neuquén, en los horarios y modalidades que se designe y serán efectuados por médicos pediatras, generalistas y coordinadores. A tal efecto, "**EL COLEGIO**" afectará de 10 a 12 profesionales asociados a la Institución y aportará el equipamiento necesario para tales fines, así como también los elementos e insumos necesarios para efectuar las tareas encomendadas, a saber:

- a) Trailer rodante, equipado con 2 consultorios completos: Escritorios, sillas, camillas, calefactor, aire acondicionado, baño, lavabos, balanzas para niños y adolescentes, pediómetros, tensiómetros, fichas, bajalenguas, etc.
- b) 10 a 12 profesionales médicos pediatras y generalistas.
- c) Coordinador
- d) Información de datos: equipamiento y personal necesarios.
- e) Limpieza y mantenimiento de consultorios.-----

**TERCERA:** "**EL COLEGIO**" se compromete a entregar a la Subsecretaría de Acción Social, mensualmente, un informe que aluda al desarrollo y avance de los trabajos encomendados de acuerdo al Cronograma del Anexo I.-----



**CUARTA:** Para la realización de los trabajos objeto del presente, "**EL COLEGIO**" utilizará tablas de crecimiento y desarrollo validadas por la Sociedad Argentina de Pediatría y/o la Subsecretaría de Salud de la Provincia del Neuquén .-----

**QUINTA:** El número total de horas técnico-profesionales será de 2.200 horas, discriminadas de la siguiente forma: trabajo de campo 1.300 horas; seguimiento de niños en riesgo nutricional: 500 horas; y compaginación, estadística y coordinación: 400 horas.-----

**SEXTA:** Para el caso de detectarse alguna enfermedad, patología, anomalía, etc., cuyo tratamiento médico deba ser inmediato, los profesionales efectuarán las derivaciones del caso a los Centros de Salud Provinciales que correspondan.-----

**OCTAVA:** "**EL COLEGIO**" deberá presentar el informe mensual avalado y conformado por la coordinadora de la Subsecretaría de Acción Social. y en aquellos casos donde se detecte alguna enfermedad, patología, anomalía deberá presentar un informe final completo del desarrollo y evolución de cada uno de los casos derivados.-----

**NOVENA:** "**EL COLEGIO**" no podrá brindar información a otros organismos o entidades de las patologías tratadas y estado nutricional sin previa autorización de la coordinadora de la citada Subsecretaría, a los fines de resguardar la integridad de los beneficiarios del Plan "Comer en Casa".-----

**DÉCIMA:** El presente Convenio tendrá un plazo de duración de siete (7) meses, comenzando su vigencia a partir del 01 de mayo de 2005 y operando su vencimiento el día 31 de diciembre de 2005, pudiendo ser renovado de acuerdo a los resultados obtenidos.-----

**UNDÉCIMA:** "**EL COLEGIO**" percibirá en concepto de contra prestación la suma de Pesos Doce Mil (**\$ 12.000.-**), por mes. A los efectos de la percepción de la contraprestación, "**EL COLEGIO**" deberá en legal forma emitir recibo o factura a favor de la Municipalidad de Neuquén bajo las formalidades y exigencias de la AFIP-DGI, previa certificación de trabajos realizada por la Subsecretaría de Acción Social.-----

**DUODÉCIMA:** Para todos los efectos legales que puedan derivarse de la interpretación y/o ejecución del Convenio, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Neuquén Capital, con expresa exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder. A ese fin, "**LAS PARTES**" constituyen domicilio legal en los indicados ut supra. No obstante ello, "**LAS PARTES**" se comprometen a agotar las vías de solución amistosa ante eventuales diferencias.-----

En prueba de conformidad, "**LAS PARTES**" suscriben el presente en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto (Expediente OE N° 6065-M-5)

## CRONOGRAMA PLAN COMER EN CASA - 2005-

1° de Mayo de 2005 – 31 de Diciembre de 2005

PERIODO	MAÑANA-TARDE	TALLER	PLAN JEFE/AS	DOMICILIO	HORARIO TALLER
<b>MAYO</b>					
1					
2	Confluencia				
<b>3</b>	<b>Confluencia</b>	<b>xxx</b>	<b>xxx</b>	<b>C.Casa</b>	<b>Mañana</b>
4	Confluencia				
<b>5</b>	<b>Valentina S y N</b>	<b>xxx</b>	<b>xxx</b>	<b>C.Casa</b>	<b>Mañana</b>
6	Valentina S y N				
9	Don Bosco III				
<b>10</b>	<b>Don Bosco III</b>	<b>xxx</b>	<b>xxx</b>	<b>C.Casa</b>	<b>Mañana</b>
11	Don Bosco III				
12	Progreso	xxx	xxx	Vecinal	Mañana
13	Progreso				
<b>16</b>	<b>HI.BE.P A.</b>	<b>xxx</b>	<b>xxx</b>	<b>C.Casa</b>	<u>Mañana</u>
17	HI.BE.P A.				
18	HI.BE.P A				
<b>19</b>	<b>San Lorenzo Norte</b>	<b>xxx</b>	<b>xxx</b>	<b>CEMOE (M)- C.C.(T)</b>	<b>Mañana y Tarde</b>
20	San Lorenzo Norte				
23	San Lorenzo Norte				
24	San Lorenzo Norte				
26	Melipal				
<b>27</b>	<b>Melipal</b>	<b>xxx</b>	<b>xxx</b>	<b>C.Casa</b>	<b>Mañana</b>
30	Cuenca XV				
<b>31</b>	<b>Cuenca XV</b>	<b>xxx</b>	<b>xxx</b>	<b>C.Casa</b>	<b>Mañana</b>
<b>JUNIO</b>					
<b>1</b>	<b>Alto Godoy</b>	<b>xxx</b>	<b>xxx</b>	<b>C.Casa</b>	<b>Mañana</b>
2	Alto Godoy				
3	Alto Godoy				
<b>6</b>	<b>Los Hornos</b>	<b>xxx</b>		<b>C.Casa</b>	<b>Mañana</b>
<b>7</b>	<b>Cordón Colón</b>	<b>xxx</b>	<b>xxx</b>	<b>C.Casa</b>	<b>Mañana</b>
8	Cordón Colón				
9	Cordón Colón				
<b>10</b>	<b>La Meseta</b>	<b>xxx</b>		<b>C.Casa</b>	<b>Mañana</b>
13	Villa Ceferino				
14	Villa Ceferino				
<b>15</b>	<b>Villa Ceferino</b>	<b>xxx</b>		<b>C.Casa</b>	<b>Mañana</b>
<b>16</b>	<b>San Lorenzo Sur</b>	<b>xxx</b>		<b>C.Casa</b>	<b>Mañana</b>
17	San Lorenzo Sur				
21	Provincias Unidas				
<b>22</b>	<b>Provincias Unidas</b>	<b>xxx</b>	<b>xxx</b>	<b>C.Casa</b>	<b>Mañana</b>
23	Bouquet Roldan				
<b>24</b>	<b>Bouquet Roldan</b>	<b>xxx</b>	<b>xxx</b>	<b>C.Casa</b>	<b>Mañana</b>
27	Parque Industrial				
<b>28</b>	<b>Parque Industrial</b>	<b>xxx</b>	<b>xxx</b>	<b>C.Casa</b>	<b>Mañana</b>
29	Parque Industrial				
30	Parque Industrial				
<b>JULIO</b>					
4	Confluencia				
5	Confluencia				
<b>6</b>	<b>Confluencia</b>	<b>xxx</b>	<b>xxx</b>	<b>C.Casa</b>	<b>Mañana</b>
<b>7</b>	<b>Confluencia</b>	<b>xxx</b>		<b>C.Casa</b>	<b>Tarde</b>
<b>8</b>	<b>Valentina S y N</b>	<b>xxx</b>		<b>C.casa</b>	<b>Tarde</b>
11	Valentina S y N				

12	Valentina S y N				
13	<b>Don Bosco III</b>	xxx	xxx	C.Casa	Mañana
14	<b>Don Bosco III</b>	xxx		C.Casa	Tarde
15	Don Bosco III				
18	<b>Progreso</b>	xxx		C.Casa	Mañana
19	Progreso				
20	<b>HI.BE.P A.</b>	xxx	xxx	C.Casa	Mañana
21	<b>HI.BE.P A.</b>	xxx			
22	HI.BE.P A.				
25	HI.BE.P A.				
26	HI.BE.P A				
27	<b>Melipal</b>	xxx	xxx	C.Casa	Mañana
28	<b>Melipal</b>	xxx		C.Casa	Tarde
29	Melipal				
<b>AGOSTO</b>					
1	San Lorenzo Norte				
2	San Lorenzo Norte				
3	<b>San Lorenzo Norte</b>	xxx	xxx	C.Casa	Mañana
4	<b>San Lorenzo Norte</b>	xxx		C.Casa	Tarde
5	San Lorenzo Norte				
8	Cuenca XV				
9	Cuenca XV				
10	<b>Cuenca XV</b>	xxx	xxx	C.Casa	Mañana
11	<b>Cuenca XV</b>	xxx		C.Casa	Tarde
12	<b>La Meseta</b>	xxx		C.Casa	Mañana
16	Villa Ceferino				
17	<b>Villa Ceferino</b>	xxx	xxx	C.Casa	Mañana
18	<b>Villa Ceferino</b>	xxx		C.Casa	Tarde
19	Villa Ceferino				
22	Alto Godoy				
23	Alto Godoy				
24	<b>Alto Godoy</b>	xxx	xxx	C.Casa	Mañana
25	<b>Alto Godoy</b>	xxx		C.Casa	Tarde
26	<b>Los Hornos</b>	xxx		C.Casa	Tarde
29	San Lorenzo Sur				
30	San Lorenzo Sur				
31	<b>San Lorenzo Sur</b>	xxx	xxx	C.Casa	Mañana
<b>SEPTIEMBRE</b>					
1	Cordón Colón				
2	Cordón Colón				
5	Cordón Colón				
6	<b>Cordón Colón</b>	xxx		C.Casa	Tarde
7	<b>Cordón Colón</b>	xxx	xxx	C.Casa	Mañana
8	Parque Industrial				
9	Parque Industrial				
12	<b>Parque Industrial</b>	xxx		C.Casa	Tarde
13	Parque Industrial				
14	<b>Bouquet Roldan</b>	xxx	xxx	C.Casa	Mañana
15	<b>Bouquet Roldan</b>	xxx		C.Casa	Tarde
16	Bouquet Roldan				
19	Provincias Unidas				
20	Provincias Unidas				
21	<b>Provincias Unidas</b>	xxx	xxx	C.Casa	Mañana
22	<b>Provincias Unidas</b>	xxx		C.Casa	Tarde
23	<b>La Meseta</b>	xxx		C.Casa	Tarde
26	Confluencia				
27	Confluencia				
28	<b>Confluencia</b>	xxx	xxx	C.Casa	Mañana
29	<b>Confluencia</b>	xxx		C.Casa	Tarde
30	<b>Los Hornos</b>	xxx		C.Casa	Mañana

<b>OCTUBRE</b>					
3	<b>V. Norte y Sur</b>	xxx		<b>C.Casa</b>	<b>Tarde</b>
4	V. Norte y Sur				
5	<b>Don Bosco III</b>	xxx	xxx	<b>C.Casa</b>	<b>Mañana</b>
6	<b>Don Bosco III</b>	xxx			<b>Tarde</b>
7	Don Bosco III				
11	El Progreso				
12	<b>El Progreso</b>	xxx	xxx	<b>C.Casa</b>	<b>Mañana</b>
13	<b>Melipal</b>	xxx		<b>C.Casa</b>	<b>Tarde</b>
14	Melipal				
17	<b>Melipal</b>	xxx		<b>C.Casa</b>	<b>Mañana</b>
18	HI.BE.P A.				
19	<b>HI.BE.P A.</b>	xxx	xxx	<b>C.Casa</b>	<b>Mañana</b>
20	<b>HI.BE.P A.</b>	xxx		<b>C.Casa</b>	<b>Tarde</b>
21	HI.BE.P A.				
24	San Lorenzo Norte				
25	San Lorenzo Norte				
26	<b>San Lorenzo Norte</b>	xxx	xxx	<b>C.Casa</b>	<b>Mañana</b>
27	<b>San Lorenzo Norte</b>	xxx		<b>C.Casa</b>	<b>Tarde</b>
28	San Lorenzo Norte				
31	<b>La Meseta</b>	xxx		<b>C.Casa</b>	<b>Mañana</b>
<b>NOVIEMBRE</b>					
1	Cuenca XV				
2	<b>Cuenca XV</b>	xxx	xxx	<b>C.Casa</b>	<b>Mañana</b>
3	<b>Cuenca XV</b>	xxx		<b>C.Casa</b>	<b>Tarde</b>
4	Cuenca XV				
7	Villa Ceferino				
9	<b>Villa Ceferino</b>	xxx	xxx	<b>C.Casa</b>	<b>Mañana</b>
10	<b>Villa Ceferino</b>	xxx		<b>C.Casa</b>	<b>Tarde</b>
11	Villa Ceferino				
14	Alto Godoy				
15	Alto Godoy				
16	<b>Alto Godoy</b>	xxx	xxx	<b>C.Casa</b>	<b>Mañana</b>
17	<b>Alto Godoy</b>	xxx		<b>C.Casa</b>	<b>Tarde</b>
18	<b>Los Hornos</b>	xxx	xxx	<b>C.Casa</b>	<b>Mañana</b>
21	San Lorenzo Sur				
22	San Lorenzo Sur				
23	<b>San Lorenzo Sur</b>	xxx	xxx	<b>C.Casa</b>	<b>Tarde</b>
24	<b>Provincias Unidas</b>	xxx		<b>C.Casa</b>	<b>Tarde</b>
25	Provincias Unidas				
28	Parque Industrial				
29	Parque Industrial				
30	<b>Parque Industrial</b>	xxx	xxx	<b>C.Casa</b>	<b>Mañana</b>
<b>DICIEMBRE</b>					
1	<b>Parque Industrial</b>	xxx		<b>C.Casa</b>	<b>Tarde</b>
2	<b>La Meseta</b>	xxx		<b>C.Casa</b>	<b>Tarde</b>
5	Bouquet Roldán				
6	Bouquet Roldán				
7	<b>Bouquet Roldán</b>	xxx	xxx	<b>C.Casa</b>	<b>Mañana</b>
9	Reunión de Equipo				
12	Cordón Colón				
13	Cordón Colón				
14	<b>Cordón Colón</b>	xxx	xxx	<b>C.Casa</b>	<b>Mañana</b>
15	<b>Cordón Colón</b>	xxx		<b>C.Casa</b>	<b>Tarde</b>
16	Cordón Colón				
19	<b>Don Bosco III</b>	xxx		<b>C.Casa</b>	<b>Tarde</b>
20	Don Bosco III				
21	<b>Villa Ceferino</b>	xxx	xxx	<b>C.Casa</b>	<b>Mañana</b>
22	<b>Villa Ceferino</b>	xxx			
23	Villa Ceferino				

26	Confluencia	xxx	xxx	C.Casa	Mañana
27	Confluencia				
28	HI.BE.PA	xxx	xxx	C.Casa	Mañana
29	HI.BE.PA	xxx			

Entre el 04 de Junio y el 05 de Noviembre de 2005 se garantizará cobertura médica, los días sábados en el evento deportivo, coordinado con la Subsecretaría de Deporte Municipal en horario a confirmar.-

Los miércoles de 10:30 a 12:00 hs. Dermatología Los jueves de 13:00 a 14:30 hs. Ortopedia Infantil.

---

## ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

### -Servicios-

**DECRETO Nº 0728**  
**NEUQUEN, 02 AGO 2005**

### VISTO:

El Registro Nº 0717/05 de la Dirección de Despacho - Dirección Municipal de Despacho- originado en el Informe Nº 406/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-; y

### **CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, se elevan las actuaciones a la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos para su conocimiento y posterior remisión a la Dirección Municipal de Despacho, a efectos de solicitar la confección de la norma legal mediante la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios, modalidad C.U.I.T., los Acuerdos Particulares e Individuales de Pasantías y los Convenios en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas" y del "Programa Control de Tránsito en Escuelas", suscriptos entre el Municipio y las personas que se detallan en los Anexos I, II, III, IV y V, que se adjuntan, con efectividad a la fecha, categoría, monto u honorarios a percibir que en cada caso se indica, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694, en las situaciones que corresponda, agregando que las mismas se encuentran desarrollando sus tareas desde el 01 de julio del año en curso;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Gobierno y Recursos Humanos y Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** los Contratos de Locación de Servicios, modalidad C.U.I.T., los Acuerdos Particulares e Individuales de Pasantías, y los Convenios en el marco del “Programa Cuidadores de Plazas” y del “Programa Control de Tránsito en Escuelas”, suscriptos entre este Municipio y las personas que se detallan en los ANEXOS I a V que forman parte del presente, con efectividad a la fecha, categoría, monto u honorarios a percibir que en cada caso se indica, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, en las situaciones que corresponda; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 406/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Recursos Humanos para los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y de Cultura, Turismo y Deporte.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

**FDO. QUIROGA  
YANES  
FARIZANO  
SMOLJAN**

## ANEXO I INTENDENCIA

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	043508	025139595	DIAZ CAROLA SILVANA	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043437	026541371	GALARRETA MARTINEZ JULIANA ANDREA	12	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	005123	012608460	DATRI JOSE LUIS	1300	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	000426	011208741	HERRERA MARIA LUISA	1600	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	042647	022474480	LEON ULLOA OSCAR DARIO	1250	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	043353	026149174	VEIGA PEDRO NICOLAS	1000	01/07/05	31/12/05

### Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 1-

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	043154	011314065	BOCCALERI ALICIA BEATRIZ	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042187	027894631	ESCOBAR VANESA MONICA	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042354	014870640	GARCIA GLADYS PATRICIA	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	041999	017914947	GARZONI ROSANNA EDITH	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042277	024825247	PINO FABIAN EDUARDO	24	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043375	020292737	RIQUELME CLAUDIA DEL CARMEN	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	041796	005169301	RIZZO ROSA MABEL	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	041776	021581382	ROMERO CLAUDIA	12	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	042059	024109895	BRICEÑO MARCELO ARIEL	3,5 x not.	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	042188	026810282	CHAPINO FERNANDO SEBASTIAN	600	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	041665	016819522	MALPU HUGO ALBERTO	3,5 x not.	01/07/05	31/12/05

### Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 2-

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	042163	023833468	AGRAS LUIS MARCELO	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042011	024777533	ALBARRACIN MARCELO GABRIEL	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	007402	023001018	GUZMAN CLAUDIO RAMON	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042176	026661933	PRIETO BREVE GUILLERMO DANIEL	12	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	042175	025030064	ALMADA LEANDRO JAVIER	3,5 x not.	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	041234	010648734	FERNANDEZ CEJAS CARLOS ALBERTO	3,5 x not.	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	040623	016165224	MELO SANDRO ANDRES	3,5 x not.	01/07/05	31/12/05

### Contaduría Municipal

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	007328	022474459	CUEVAS PATRICIA ANAHI	20	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042600	025454691	DE LA FUENTE FERNANDO GABRIEL	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042677	028485014	FRANCHI SIERRA PAOLA STEFANIA	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042680	025725938	GODOY TAMARA DEL CARMEN	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042118	022910415	GONZALEZ ALICIA EVANGELINA	21	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042804	026183655	GOYA VILLAGRAN MARCELA KARINA	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042774	022141570	RECALDE SALONITTI JORGE WALTER	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042678	026426480	TORO SANDRA NATALIA	12	01/07/05	31/12/05
09	Pasantias	043374	029057624	ALVAREZ AROCA ANA KARINA	400	01/07/05	31/12/05
09	Pasantias	043347	029386837	HERBSONMER MARCELA ANDREA	450	01/07/05	31/12/05
09	Pasantias	043301	023384684	LOPEZ MARECICH LAURA ANDREA	450	01/07/05	31/12/05
09	Pasantias	043435	029450724	REBOLLEDO CRISTIAN RAFAEL	400	01/07/05	31/12/05
09	Pasantias	043156	029463823	SANDOVAL GRACIELA ALEJANDRA	500	01/07/05	31/12/05

10	CUIT	043307	025683354	PIANCIOLA MARTIN SEBASTIAN	1000	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	043351	024928878	SERASSIO RODRIGUEZ CARLOS ENRIQUE	1000	01/07/05	31/12/05

## ANEXO II

### SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y ACCIÓN SOCIAL

GR.	PLANTA	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
10	CUIT	042436	015254161	FERREIRO PORTO FERNANDO	1200	01/07/05	31/12/05

### Subsecretaría de Acción Social

GR.	PLANTA	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	042803	012979477	ALTABELAPIS MIRTA GLADYS	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043317	011315212	ALVAREZ EDUARDO RAMON	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043352	013462814	ANTILAF ELIAS	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	42578	25234606	ARTAZA LILIANA ELIZABETH	18	01/07/05	07/07/05
02	C.A.C	042353	026965866	BONINO MAXIMO	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043524	013254442	BADE ANA NELIDA	21	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043063	023746815	BRODA FERNANDO JAVIER	18	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043173	022619486	CABEZAS MARIA DE LOS ANGELES	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042967	023001681	CABRERA JOSE MARIA	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043151	022287604	CARDENAS JUAN CARLOS RAMON	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	007408	023001014	CIDES NORA BEATRIZ	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043174	021927996	CIFUENTES ADRIANA SILVIA	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043076	025374071	CONTRERAS ALICIA DEL CARMEN	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043161	029418505	CONTRERAS PAULA MARIA DEL MAR	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043168	027666652	COPLO VIRGINIA ALEJANDRA	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043138	026189291	CUADRILLERO MARIANA CECILIA	18	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043169	027327182	ESTOVAR GUADALUPE VALERIA	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043176	030941791	FUENTES ANDREA ALEJANDRA	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042976	014801140	GALARZA LILIANA MABEL	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042189	024659576	JARA MARIA ISABEL	18	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043495	092671922	LEIVA VALDEBENITO MARGARITA DEL CARMEN	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	43104	8850881	LEON MANUEL	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042422	018806096	MANRIQUEZ FIGUEROA FABIOLA DEL C.	18	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043139	025351980	MENDEZ ALICIA ESTHER	18	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042791	016759216	MENDEZ MARCELA ALEJANDRA	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043077	018506118	MILLABIL PATRICIA	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042989	011339707	MONTESINO ALBERTO	21	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043165	031950391	MONTESINO MARIA LAURA	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	007449	012648666	MUÑOZ HUMBERTO AQUILINO	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042064	011843106	ORTIZ ELIANA DEL CARMEN	18	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042198	007306313	PAGLIONE ELIO BACILIO	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043358	027972367	PALMA MARIA INES	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042928	017472875	PARRA PEDRO RODOLFO	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042191	018777404	PEREZ DAZA LILIANA	18	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042508	018395749	PONCE EDGARD MAURO	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043000	027646072	QUIROGA JUAN JOSE	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042442	025374458	RIOS YANINA SUYAY	18	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043493	026009527	ROMERO DANIELA	18	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043123	028733018	ROMERO JENNIFER ETELVINA	18	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042441	025599351	SAEZ ALEJANDRA SOLEDAD	12	01/07/05	31/12/05



02	C.A.C	043167	030917298	SAEZ JESICA NOEMI	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042945	011435892	SAN ANDRES STELLA MARIS	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043008	006294742	SEGESO ALBERTO JORGE	12	01/07/05	07/07/05
02	C.A.C	007381	005179362	SILVA MARCOS	22	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043372	011961525	TODISCO GUSTAVO CLAUDIO	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043354	017641104	VASQUEZ SILVIA LILIANA	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043075	026144062	VERA JAVIER EDUARDO	18	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042127	23,142,847	VERUSSA NATALIA ELSA	18	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042765	026144683	WHARTON ESTER CECILIA	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043515	025312814	ZINGONI FEDERICO JAVIER	18	01/07/05	31/12/05
09	Pasantias	043497	028160433	REYES SUSANA ASUNCION	400	01/07/05	31/12/05
09	Pasantias	043327	029418688	MARIPE NATALIA CECILIA	450	01/07/05	31/12/05
09	Pasantias	043504	029830867	LAFUENTE MARIA VIRGINIA	500	01/07/05	31/12/05
09	Pasantias	043505	20402490	VILLARRUEL VILMA ELISABET	500	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	043499	026448027	ACUÑA MARIA INES	1200	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	043448	093052745	AGUAYO MUÑOZ LAURA DEL CARMEN	370	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	043104	008850881	LEON MANUEL	700	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	043369	006400201	NARVAEZ MARIA FLORENCIA	750	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	043093	092241891	PAREDES LOPEZ IRIS DEL CARMEN	500	01/07/05	31/12/05

### Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	043513	017395055	BLASCO OSCAR SERGIO	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043310	020596214	BUTIERREZ HECTOR	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042969	023989275	CASTILLO GUSTAVO RICARDO	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042230	023856238	FARIAS RIVAS ISABEL CATALINA	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	007363	006148184	GOMEZ ENCARNACION	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043315	022473006	GUTIERREZ GRACIELA NOEMI	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	006246	014275429	HERMOSILLA BLANCA BEATRIZ	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043207	022412926	HERNANDEZ SILVIA MARIELA	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043389	030755684	HERRERA ANGELA NATALIA	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043411	093011255	INOSTROZA CALQUIN CLAUDIA ANGELICA	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043212	022474601	LARENA ELENA DEL CARMEN	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042571	017868919	MATAMALA MARIA CRISTINA	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042345	017046396	MENDEZ ENRIQUE ROBERTO	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043175	022287208	MILLAIN GUSTAVO ARIEL	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043373	025624326	MONZALVEZ ANDREA KARINA	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	041541	021581579	MORA RITA INES	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	007420	016651202	MORALES JOSE EDUARDO	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042572	014982123	NAPOLITANO CLAUDIO RUBEN	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042329	022116466	OLMOS JOSE GUSTAVO	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042081	025624268	ORTIZ VICTOR ADRIAN	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043364	092560886	PAMPINELLA JENNIFER VERONICA	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	041816	007571336	POBLETE JOSE HONORIO	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042339	018628846	REYES CARLOS ALFREDO DAVID	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043376	025374046	RIOS AGUILERA VIRGINIA DEL CARMEN	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042661	013934394	RIVAS SILVIA TERESA	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043363	024474717	ROSALES IVANA EMILCE	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042801	023494468	SALAZAR JUAN JUVENAL	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	007343	026144741	SEPULVEDA BETIANA SOLEDAD	12	01/07/05	31/12/05

02	C.A.C	043159	014346804	SOARZO PEDRO	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042169	022473615	SOAZO PEDRO FELIPE	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043517	018395704	SORIA GRACIELA SUSANA	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042379	014349620	SURA LUIS ALBERTO	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042257	022105338	VAZQUEZ JULIO DANTE	18	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	043506	012638462	BOTTO ANDRES EDUARDO	1400	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	043316	007687237	MIGUEL HECTOR DOMINGO	1400	01/07/05	31/12/05

### Subsecretaría General, Legal y Técnica

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	043512	028705300	ALVAREZ HADAD MARIO EMILIANO	21	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	007327	017641404	BARRUETO MARCELO OMAR	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042391	026149113	BERMEJO ANDRES EDUARDO	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043391	026741965	DI MARTINO MARIA DE LOS ANGELES	21	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043131	028180577	GAUNA MARIA FERNANDA	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042675	018226317	LAMOUROUX FABIAN ALBERTO	12	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	043181	017291207	BOROVICK SERGIO FABIAN	1400	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	043306	016052339	GALVAN JOSE ROBERTO	1800	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	043322	026144272	GONZALEZ JORGE LINA GLADYS	1000	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	043514	026183535	LUNARDINI GABRIELA	1300	01/07/05	31/12/05

## ANEXO III

### SECRETARÍA DE ECONOMÍA, OBRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN URBANA

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
10	CUIT	043148	030412895	PRIETO HUGO FEDERICO	500	01/07/05	31/12/05

### Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	042930	028558776	DEMATEO MARIA BELEN	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042406	024487789	HIDALGO ANDREA ANGELA	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042870	021381315	HUINCAMAN ROXANA	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042616	017194778	OÑATE MABEL ALICIA	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042383	023384099	PEREZ TERESA ALEJANDRA	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043387	020635199	RIVIERE ESTEBAN	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042927	023384669	ROMANIELLO FEDERICA ANDREA	12	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	042341	092430939	GARCES BAZAUL ALBERTO	990	01/07/05	31/12/05

### Subsecretaría de Gestión Urbana

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	043511	026541351	MASCHIO CRISTIAN ISAAC	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042054	014338963	MEDRANO OSVALDO DANTE	22	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043318	013047540	RAMOS JORGE ALBERTO	12	01/07/05	31/12/05
09	Pasantías	043380	028621375	CHANDIA MARCOS SEBASTIAN	400	01/07/05	31/12/05
09	Pasantías	043382	025277034	GIANNINI VANINA MARTA	450	01/07/05	31/12/05
09	Pasantías	043383	023445088	LORENZO GUSTAVO ADRIAN	450	01/07/05	31/12/05

09	Pasantias	043384	026233320	ZUÑIGA DIEGO OSVALDO	450	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	042453	018197553	DIAZ ADRIANA MABEL	1000	01/07/05	31/12/05

### Subsecretaría de Hacienda

GR.	PLANTA	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	042763	026144209	ACUÑA JULIO CESAR	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042768	022379399	DEMIZ JAVIER CRISTIAN	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043119	031255423	DIAZ COLODRERO JOSE MARTIN	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043510	007569916	GRANADO FERNANDO CARLOS	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042907	010685826	LABRIOLA SERGIO ALBERTO	22	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043496	026541419	MENA MARIA BELEN	21	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	43521	21952586	RAMOS DARDO RUEBN	12	01/07/05	31/12/05
09	Pasantias	043367	030080320	CONTRERAS MARCELA NATALIA	400	01/07/05	31/12/05
09	Pasantias	043385	026249426	GUZMAN MIGUEL ALBERTO	400	01/07/05	31/12/05
09	Pasantias	042719	022523870	MANDAGARAN VALERIA NOEMI	600	01/07/05	21/09/05
09	Pasantias	043365	027843717	TROPAN CAROLINA ANDREA	450	01/07/05	31/12/05

### Subsecretaría de Obras Públicas

GR.	PLANTA	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	007472	024392360	COSIO FRANCISCO MAURICIO	18	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043096	029895725	HUILIQUEO CRISTIAN HORACIO	18	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042634	023718563	ROCHON LAURA EPIFANIA	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042417	006544573	SALTO VICTOR ALBERTO	22	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	042717	007303278	ABURTO CARLOS OMAR	1600	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	042148	018497125	CALDENTEY JUAN ALBERTO	1800	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	042061	013334568	DI BIASE ROBERTO AMERICO	1200	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	42617	14971079	BOSKOVIC ANTONIO VLADIMIR	1800	01/07/05	07/07/05
10	CUIT	043355	007980907	GEREZ JOSE LAZARO	1800	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	042158	013254036	MARTINEZ ROMAN RAFAEL	1800	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	043370	006041234	MINGOLO LUIS ATILIO	2500	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	042389	004748008	ROLS JUAN ALBERTO	2548	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	042149	017025994	ROZA OSCAR PABLO	1800	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	041908	014780389	TROISI ADRIAN ALEJANDRO	1800	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	043507	014310794	ZALAZAR ANGEL DANIEL	1200	01/07/05	31/12/05

**ANEXO IV**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL**

GR.	PLANTA	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	042575	024777548	SOLER RODRIGO ARIEL	12	01/07/05	31/12/05

**Subsecretaría de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología**

GR.	PLANTA	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	041519	010951364	CABRERA JULIO ALBERTO	18	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	007339	024109925	FIGUEROA ARIEL EDUARDO	18	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042570	024825576	KLETZEL JUAN MATIAS	18	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	007334	026999400	RIFFO JORGE ANDRES	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042424	016615242	ZUALET MIGUEL ANGEL	12	01/07/05	31/12/05
09	Pasantias	042753	027094593	BENJAMIN MARIA AGOSTINA	550	01/07/05	13/11/05
10	CUIT	043130	024925225	ALFONSO JUAN MANUEL	1200	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	043140	026389406	BARTHES MERCEDES	900	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	043396	020436221	DOVIS PATRICIA YANINA	1100	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	043446	013693624	FERNANDEZ DORA YOLANDA	700	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	043386	022787505	GRAMAJO HECTOR MARTIN	1200	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	043309	013769841	HURTADO ALEJANDRO ERNESTO	1850	01/07/05	31/12/05

**Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados**

02	C.A.C	042925	027597492	ADAMO JULIETA NOELIA	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	041647	025624409	BEÑALDO JORGE LUIS	18	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042352	029418455	CAPO SILVINA SOLEDAD	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	007403	021952618	FERNANDEZ MARCELO PABLO	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043500	022449743	GELVEZ FELIX DANIEL	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043105	027013325	GUTIERREZ CESAR HUMBERTO	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042493	025725311	HASPERT CRISTIAN URIEL	18	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043067	030397442	HUARTE MARIO CESAR	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043502	021785050	JARA MARIO FELIDOR	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	43503	8217204	MONTERO OSCAR EDUARDO	18	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043362	018614590	MONTI GUILLERMO ANGEL	22	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042665	013028152	PUCHETA JOSE CRISTOBAL	18	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	007326	007391000	RADA ALE AMERICO	24	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042843	028243850	SALAS MARCOS DARIO	18	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042325	010297225	SORIA NILDA MERCEDES	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042842	025308051	TASSARA LUCIANA CECILIA	18	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042914	025742031	VIÑOLO LEANDRO EMILIO	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043501	021167730	YOSHT LORENA SUSANA	12	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	43523	18826485	ARANZAVE MEZAS ELSA ANDREA	500	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	042147	004749139	MARBA IRMA NELIDA	450	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	043360	024659748	PICHUN JOSE RAFAEL	3,5 x not.	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	043332	022141505	SEPULVEDA EDUARDO ALFREDO	1500	01/07/05	31/12/05

### Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración

GR.	PLANTA	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	042476	023001673	ABURTO OMAR	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042671	027262030	BRICEÑO ANGEL EMILIO	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043323	023214919	BRITOS MARCELINO FABIAN	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042573	022541798	CABRERA MARIO JOSE	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043097	016277427	CALLEGARI JUAN CARLOS	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	041673	008115690	CERDA DERLIS RAMON	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042776	018010088	CONIGLIO LUIS ALFONSO	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042142	017592818	CRIBAN EUSEBIO CRISTINO	18	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042974	024825078	DIORIO CLAUDIO PEDRO	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	041503	007300022	EGEA MIGUEL	18	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	041457	011216293	FERRADAS JOSE JACINTO	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043451	023856364	FONSECA MARIO ROBERTO	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042802	029547753	FUENTES VILLAVARDE GISELA CAROLINA	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043177	014612576	GARRO REMIGIO ARNALDO	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	041039	014389123	IZA JORGE RUBEN	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	007351	011929920	JARA JUAN CARLOS	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	007425	024468225	JARA MARCOS ALEJANDRO	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042494	010569329	LA ROSA LUIS	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	007372	025329510	LEIVA NATALIO OSCAR	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042342	022287459	LOPEZ CARLOS ANIBAL	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042787	027646124	MAGGI FERNANDO DANIEL	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042173	023494804	MONTENEGRO RODOLFO EDUARDO	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043149	017641388	MORA SERGIO GERVACIO	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042579	013002711	MOUSSAMPES OSVALDO RUBEN	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042503	020793100	NECULMAN LUIS OMAR	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042795	029154412	PARRA CRISTIAN ERNESTO	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042082	013557811	PEDERNA HUMBERTO MARIO	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042659	010287027	PICHUN JOSE CELEDINO	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	041644	020793220	PILQUIÑAN JOSE RAUL	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042592	008021167	POROLLI ANDRES ALFREDO PROSPERO	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042713	008493797	QUIROGA ALBERTO ALEJANDRO	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	041797	005265686	RIQUELME EMILIO	18	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	041712	013010135	ROMERO CARLOS	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	42595	17555740	SAICHUK DANIEL EDGARDO	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043098	025725660	SANCHEZ MIGUEL NICOLAS	18	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042594	017061705	SCHUTZE CRISTIAN EDGARDO	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043287	026543643	TAPIA WALTER DANIEL	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042139	023001883	TARDUGNO HECTOR RAUL	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043349	022055269	ZABALA MIGUEL ANGEL	12	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	042593	011640522	SEPULVEDA EDGARDO ENRIQUE	564.47	01/07/05	31/12/05

### Programa Mantenimiento de Plazas

GR.	PLANTA	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
07	Prog. Plazas	43516	7572680	AHUMADA CARVALLO RICARDO PAULINO	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	042732	006489298	ARIAS ANITA DEL CARMEN	200	01/07/05	31/12/05

07	Prog. Plazas	043079	014898076	ARTIGUES SANDRA ELIZABET	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	043112	007566191	BARRIGA RENE	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	042850	012664793	BASCUR ELCIRA	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	043099	005295550	BEDOYA JESUS	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	043320	007258977	BERON RICARDO ERASMO	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	042881	004761332	BETANCUR BERTA	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	042898	004813668	BONGIOANNI JUAN ANTONIO	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	042738	007305793	BOSQUE ERNESTO	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	042943	006928374	CANDIANO HECTOR ALFREDO	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	043113	007306549	COFRE JONAS DE LA CRUZ	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	042747	007565845	COÑAQUEO JOSE ALADINO	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	042851	007562786	CORDOBA ROBERTO	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	042734	007292313	COVATI CARLOS PASCUAL	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	042757	007563166	CUYA VALENTIN	200	01/07/05	31/12/05
08	Prog. Plazas	043450	007575025	De la FUENTE AURELIO	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	042852	007560362	DE MATTEIS ERNESTO ANTONIO	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	042743	092626129	DELGADO ZAMBRANO JOSE MARIO	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	042741	093580057	DINAMARCA BARRERA JOSE MANUEL	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	042760	007304731	ENCINA FELIX MAXIMILIANO	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	042759	006864233	FERREYRA CIRILO AGAPITO	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	042934	008212708	GACITUA JOSE ABELARDO	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	043114	007304622	GACITUA MIGUEL LUIS	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	042744	007567706	GARCIA ABEL ANSELMO	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	042854	007565151	GERRA ROBERTO	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	042767	003542014	GRASSO FRANCISCO ANTONIO	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	042896	007564721	GUTIERREZ LUIS	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	042848	093785623	INOSTROZA JUAN MIGUEL	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	042926	005948476	LLANQUIMAN ROSA	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	042855	093558782	LOPEZ FERNANDEZ ILDEFONSO A.	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	042899	005029891	MARIN PEDRO IGNACIO	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	042750	005884987	MARIPAN FELICINDA	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	043100	005595524	MARRO HILDO JOSE	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	043080	093745188	MERILLAN JOSE MIGUEL	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	042856	005620849	MONTESINO EVANGELINA	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	042737	007564986	MORALES BERNABE	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	043390	007567238	MUÑOZ, MARTINIANO AUGUSTO	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	042849	093973118	OLGUIN DE INOSTROZA MARIA ELENA	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	042940	008215554	PAINEVIL GUILLERMO	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	042748	005929547	PANGUILEF MERCEDES	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	042859	007568505	PARADA ROBERTO ALCIDES	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	043388	005353104	PARDIÑAS, HECTOR JOSE	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	042879	007569688	QUILAPI ALEJANDRO	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	042942	002659011	REYES ELEUTERIO	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	042746	000716982	REYES SEBASTIANA	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	042862	004975458	RODRIGUEZ CRISTINA ELDA	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	042847	008248164	RONDOLETTI EDUARDO ANSELMO	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	042895	007305774	SEGURA JUAN LUIS	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	042863	007575713	SOTO SIXTO	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	042935	092491752	SULKA QUISPE ALEJANDRO	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	042735	003862780	TOTOLO DOMINGO	200	01/07/05	31/12/05

07	Prog. Plazas	042740	000059185	URRA MARGARITA ELENA	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	042731	002318259	VALENZUELA JOVITA DEL CARMEN	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	042865	005095852	VELASQUEZ WALDO HUGO	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	042866	093653460	VILLABLANCA AARON WALDEMAR	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	042742	002298095	VILLAFÑE NELVA NOEMI	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	042736	007561435	VILLAR JOSE MARIA	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	042745	093592442	VITA ARANEDA MANUEL	200	01/07/05	31/12/05
07	Prog. Plazas	043115	093782477	ZAPATA SANDOVAL JUAN ANTONIO	200	01/07/05	31/12/05

## Programa Control Tránsito en Escuelas

GR.	PLANTA	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
08	Prog. Tránsito	043368	011339888	ANCATEN, ALCIRA	200	01/07/05	31/12/05
08	Prog. Tránsito	042692	003364257	GALLEGO RIVAS ANDRES	200	01/07/05	31/12/05
08	Prog. Tránsito	042686	007292274	GALVAN HUMBERTO MARTIN	200	01/07/05	31/12/05
08	Prog. Tránsito	043378	005169389	GOMEZ LIDIA	200	01/07/05	31/12/05
08	Prog. Tránsito	042699	017641402	INOSTROZA RODRIGUEZ YOLANDA DEL CARMEN	200	01/07/05	31/12/05
08	Prog. Tránsito	042688	004400468	JARA MATILDE	200	01/07/05	31/12/05
08	Prog. Tránsito	042703	013254016	LOPEZ JUAN CARLOS	200	01/07/05	31/12/05
08	Prog. Tránsito	042705	092898684	MAYO ANTIPICHUN JUAN ANTONIO	200	01/07/05	31/12/05
08	Prog. Tránsito	043522	06.148.093	MILLA ANTONIA ISIDORA	200	01/07/05	31/12/05
08	Prog. Tránsito	042698	018806381	OCHOA BARRIENTOS SOCRATES	200	01/07/05	31/12/05
08	Prog. Tránsito	043379	018749084	PEDRERO TORRES BLAS CELEDINO	200	01/07/05	31/12/05
08	Prog. Tránsito	042702	007331152	POUSO GUMERCINDO	200	01/07/05	31/12/05
08	Prog. Tránsito	042687	004681621	QUEVEDO ELPIDIO EDMUNDO	200	01/07/05	31/12/05
08	Prog. Tránsito	042690	000079317	RIQUELME JUAN CARLOS	200	01/07/05	31/12/05
08	Prog. Tránsito	042700	009970071	SOTO RUBILAR MARIA EVA	200	01/07/05	31/12/05
08	Prog. Tránsito	042694	006760859	TEJADA MARTIN OSCAR	200	01/07/05	31/12/05
08	Prog. Tránsito	042697	093495362	VERGARA MORA OLGA	200	01/07/05	31/12/05
08	Prog. Tránsito	042701	007345646	VILLAR ALEJANDRO PEDRO	200	01/07/05	31/12/05

## ANEXO V

## SECRETARÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

GR.	PLANTA	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	043056	004614019	CALAMITA DOMINGO ROBERTO	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043090	026144901	CASTRO GABRIEL ANGEL	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043305	013747187	ESCODA HUALA JORGE ALBERTO	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042393	023746474	ESPIÑEIRA SILVIA CRISTINA	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043434	021408752	FERRER PAOLA FERNANDA	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043088	020610859	FRASCOLI RUBEN OMAR	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	041834	012638231	LUCUMAN ANA MARIA	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	043509	025308679	MARTINEZ GUAYCOCHEA NICOLAS ESTEBAN	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042350	012981635	MASSO NORBERTO DANIEL	22	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042409	022255020	TORRES AMALIA BEATRIZ	22	01/07/05	31/12/2005
09	PASANTIAS	043445	028821853	BUFARINI MARIA SOLEDAD	400	01/07/05	31/12/05
09	PASANTIAS	043440	025649396	GARCIA OLLER VALERIA	400	01/07/05	31/12/05
09	PASANTIAS	043443	023738360	GUAYANEZ MARIA GABRIELA	400	01/07/05	31/12/05
09	PASANTIAS	043444	027752284	MAESTRA ANDREA VANESA	400	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	042960	17641221	DEL RIO PATRICIA LAURA	585	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	043335	24157731	RUIZ LOFARO HERNAN VICENTE	1500	01/07/05	31/12/05

## Subsecretaría de Cultura y Turismo

GR.	PLANTA	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	043321	026541083	AGUILAR EMANUEL RAYHUAN	12	01/07/05	31/12/2005
02	C.A.C	042478	025019986	BARROS MARCELO ROBERTO	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042758	025139984	ESQUIVEL MALENA	22	01/07/05	31/12/2005
02	C.A.C	043520	014565771	IGLESIAS BEATRIZ MIRTA	12	01/07/05	31/12/05
02	C.A.C	042170	022474591	SANDOVAL OSCAR ALBERTO	12	01/07/05	31/12/2005
02	C.A.C	043155	028356655	VERA LEANDRO MARTIN	12	01/07/05	31/12/2005
03	C.X.M.	042449	093927019	CHERSUNOV VITALIY	800	01/07/05	31/12/05
03	C.X.M.	043153	025652095	CARA JACQUELINE IVANNA	600	01/07/05	31/12/05
03	C.X.M.	043132	016712878	RODRIGUEZ GABRIEL PABLO	900	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	042923	024975898	ALBARDONEDO MARIA VALERIA	500	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	042364	013806594	MOYANO MARTA ELENA	700	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	041727	003203206	RIVAROLA ROSA NELLY	612	01/07/05	31/12/05
10	CUIT	042912	024828043	VIDELA OSCAR ARTURO	405	01/07/05	31/12/05

## Subsecretaría de Deporte

GR.	PLANTA	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	042868	018125223	ALBORNOZ MARTA ADRIANA	12	01/07/05	31/12/2005
02	C.A.C	007448	017132714	DASTUGUE FABIAN OMAR	12	01/07/05	31/12/2005
02	C.A.C	007455	013803200	GATICA ELEODORO	12	01/07/05	31/12/2005
02	C.A.C	043498	030831568	SALATIC LUCAS GERMAN	12	01/07/05	31/12/2005
02	C.A.C	007436	024825630	SEPULVEDA GUSTAVO ARIEL	12	01/07/05	31/12/2005
02	C.A.C	007417	023852143	SOTO ARIEL ALBERTO	12	01/07/05	31/12/2005
02	C.A.C	43103	25016534	QUIROGA ANA LAURA	19	01/07/05	31/12/2005
02	C.A.C	042024	014346624	VAZQUEZ LUIS ALFREDO	12	01/07/05	31/12/2005
03	C.A.C	042668	017868699	ANCATRUZ ANTONIO LUIS	400	01/07/05	31/12/2005



09	PASANTIAS	043340	030412846	GIAVINO FIORELLA	500	01/07/05	31/12/2005
09	PASANTIAS	043494	029973233	INFANTE OPAZO MONICA ALEJANDRA	450	01/07/05	31/12/2005
09	PASANTIAS	043337	029973237	PIRRO VANESA GABRIELA	500	01/07/05	31/12/2005
09	PASANTIAS	043438	028621315	PRICE DIEGO	450	01/07/05	31/12/2005
09	PASANTIAS	043343	027062244	RICKEMBERG JOSE JAVIER	500	01/07/05	31/12/2005
09	PASANTIAS	043345	027107101	RIOS RIVERA HORACIO RODRIGO	450	01/07/05	31/12/2005
09	PASANTIAS	043338	029840629	RIVAROLA EDUARDO GABRIEL	500	01/07/05	31/12/2005
09	PASANTIAS	043341	025460465	SALAZAR ERNESTO	450	01/07/05	31/12/2005

## **RESOLUCIÓN COMPLETA**

**RESOLUCIÓN Nº 0 3 2 6**  
**NEUQUÉN, 01 AGO 2005**

### **VISTO:**

El Expediente OE N° 7144-M-05, el Decreto N° 0461/03 por el cual se implementó dentro del Programa Municipal "Comer en Casa", el Ticket Social de naturaleza alimentaria, y el proyecto de resolución elaborado por la Subsecretaría de Acción Social; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaría de Acción Social procedió a suscribir Actas Acuerdo para la utilización de diferentes instalaciones como Centros Integrales de la Dirección Asistencia Alimentaria dependiente de la Dirección Municipal Plan "Comer en Casa";

Que la Dirección Municipal Plan "Comer en Casa" de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría General, de Gobierno y Acción Social-, asume la responsabilidad del control de las actividades que se desarrollen en cada Centro Integral, en el cuidado del orden y la limpieza del sector y la reposición inmediata de los artefactos o elementos que sean dañados;

Que la Subsecretaría de Acción Social, por intermedio de la Contaduría Municipal, se hará cargo del pago del consumo del gas y la luz de acuerdo a los límites establecidos en cada Acta Acuerdo;

Que corren agregadas las Actas Acuerdo suscriptas entre la Subsecretaría de Acción Social y las Comisiones Vecinales de los barrios: Parque Industrial, Don Bosco III y el señor Ribas Julio;

Que por Pase N° 419/05 la Dirección de Presupuesto Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que el Curso de Acción: "Administración de Programas Sociales Financiados con Fondos del Tesoro Municipal", Actividad: "Seguridad Alimentaria", Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario suficiente para solventar los gastos que demande la implementación de las Actas Acuerdo;

Que se debe dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL, DE GOBIERNO Y DE ACCIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°)** APROBAR las Actas Acuerdo suscriptas entre la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría General, de Gobierno y Acción Social en representación de la Municipalidad de Neuquén y las instituciones y vecinos que a continuación se detallan, mediante las cuales se establece el funcionamiento de Centros Integrales de la Dirección de Asistencia Alimentaria en inmuebles a cargo de aquellos, cuyos ejemplares originales forman parte de la presente norma legal, a saber

- Acta Acuerdo suscripta con fecha 06 de mayo de 2005, con la Comisión Vecinal Parque Industrial.
- Acta Acuerdo suscripta con fecha 01 de junio de 2005, con el señor Ribas Julio.
- Acta Acuerdo suscripta con fecha 22 de junio de 2005, con la Comisión Vecinal Don Bosco III.-

**Artículo 2°)** AUTORIZAR a la Subsecretaría de Acción Social a firmar las Actas Acuerdo que tengan la misma finalidad y tenor que las aprobadas precedentemente. -

**Artículo 3°)** Hágase llegar fotocopia de la presente Resolución y del Acta Acuerdo correspondiente a cada una de las partes firmantes.-

**Artículo 4°)** Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE -  
///eha.-

ES COPIA

**FDO) YANES.-**

## ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Neuquén, a los 6 (seis) días del mes de Mayo del año 2005 entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en Avda. Argentina y calle Roca, representada en este acto por el Señor SUBSECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL LIC. PABLO GARBALLAL D.N.I. Nº 22.473.864 designado por decreto Nº 1514/03 y la DIRECTORA MUNICIPAL PLAN COMER EN CASA Srta. YENNY FONFACH D.N.I. Nº 18.788.504 —designada decreto Nº 121 /03, en adelante: LA MUNICIPALIDAD, por una parte, y LA COMISIÓN VECINAL DEL BARRIO PARQUE INDUSTRIAL, representada en este acto por su Presidente Dña. RENÉE MALDONADO D.N.I. 4.163.409, con domicilio legal en el sector D, peatonal 21, dúplex 1 en adelante: LA COMISIÓN VECINAL, acuerdan presente, el que se regirá por las siguientes cláusulas.-----

**PRIMERA:** “ LA MUNICIPALIDAD, a través de la Dirección Municipal Plan Comer en Casa, hará uso como Centro Integral de la Dirección de Asistencia Alimentaria al salón ubicado en calle Nº 5 y 9' del barrio Parque Industrial de Neuquen Capital. El que funcionará de lunes a viernes en el horario de 8 hs a 20 hs.-----

**SEGUNDA:** La Dirección Municipal Plan Comer en Casa, asume la responsabilidad del control de . 1) Desarrollo las actividades del Centro Integral. 2) El cuidado del orden y la limpieza del sector . 3) la reposición inmediata de los artefactos o elementos que sean dañados.-----

**TERCERA:** La Subsecretaría de Acción Social se hará cargo del pago bimestral del consumo de gas hasta un monto de Ciento Veinte Pesos (\$120) —y del consumo mensual de energía eléctrica hasta un monto de Sesenta Pesos (\$60).-----

**CUARTA:** El Acta acuerdo tendrá vigencia desde el día 06 de Mayo de 2005 al 07 de Mayo de 2006.-----

**QUINTA:** Sin expresión de causa y sin que de lugar a reclamo o indemnización por ningún concepto, cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Acta Acuerdo, comunicando a la otra con antelación de treinta (30) días por escrito.-----

**SEXTA:** La Municipalidad no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera producirle el funcionamiento de las instalaciones que existan en la propiedad y/o de filtraciones, que pudieran producirse en el inmueble; no se responsabiliza por todos aquellos accidentes a las personas y/o cosas y los deterioros que se produzcan como consecuencias de negligencias, accidentes por cosas fortuitas, como filtraciones, inundaciones, desmoronamientos, tumultos o acciones propias de su entera responsabilidad o causadas en o por terceros que concurren al inmueble objeto de este contrato. La Municipalidad no toma a su cargo ni se responsabiliza, por ninguna indemnización proveniente del daño material, físico o moral causado por la propiedad o por vecinos linderos como así desperfectos de las instalaciones del edificio, causadas por Dña. Renée Maldonado, (Miembros de su familia, personal de servicio o terceros que tenga permitido "el acceso al inmueble La Sra. Renée Maldonado se compromete a no tener en la propiedad cosas que pudieran afectar la seguridad de las personas, objetos e instalaciones y a las propiedades lindante, salvo exista conformidad y los seguros correspondientes. NO realizar actos que contraríen las normas municipales vigentes.-----

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente Acta Acuerdo en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar fecha ut-supra.-----

## ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Neuquén, a los 01 días del mes de Junio del año 2005 entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en Vda. Argentina y calle Roca, representada en este acto por el Señor SUBSECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL LIC. PABLO CARBALLAL, D.N.I. Nº 22.473.864, designado por decreto Nº 1514/03, adelante LA MUNICIPALIDAD, por otra parte el Sr. JULIO RIBAS, D.N.I. Nº 7.306.321, con domicilio legal en Lote 1 7 "A " Sección Chacras del Barrio Bouquet Roldan, por otra parte, acuerdan el presente, el que se regirá por las siguientes cláusulas.-----

**PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD, a través de la Dirección Municipal Plan "Comer en Casa" ,

dará uso como acopio de leña, etc. Una porte de aproximadamente 400 m2 de la chacra ubicada en Lote 17 "A" Sección Chacras Barrio Bouquet . Roldan.-----

SEGUNDA: La Dirección Municipal Plan "Comer en Casa", asume la responsabilidad del Control de 1) Desarrolla el acopio de leña. 2) El cuidado del orden y la limpieza de dicho predio. 3) La reposición inmediata de los elementos que sean dañados.-----

TERCERA: El Programa de Emergencia Comunitaria, se hará cargo del pago del consumo mensual de energía eléctrica.-----

CUARTA: El Acta acuerdo tendrá vigencia desde el 01 de Junio de 2005 al 31 de mayo de 2006.-----

QUINTA: El Acta acuerdo tendrá vigencia por el término de doce (12) meses a partir de la firma del presente.-----

SEXTA: Sin expresión de causa y sin que de lugar a reclamo o indemnización por ningún concepto, cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Acta Acuerdo, comunicando a la otra con antelación de treinta (30) días por escrito.-

SÉPTIMA: La Municipalidad no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran producirle el funcionamiento de las instalaciones que existían en la propiedad y. o de filtraciones que pudieran producirse en el inmueble; no se responsabiliza por todos aquellos accidentes a las personas y/o cosas y los deterioros que se produzcan como consecuencias de negligencias, accidentes por cosas fortuitas, la responsabilidad o causados en o por terceros que concurran al inmueble objeto de este contrato. La Municipalidad no toma a su cargo ni se responsabiliza, par ninguna indemnización proveniente del daño material, físico o moral causado por la propiedad o por vecinos linderos como así desperfectos de la chacra, causadas por Ribas Julio, miembros de su familia, personal de servicio o terceros que tenga permitido el acceso al inmueble. El Sr. Ribas Julio se compromete a no tener en la propiedad cosas que pudieran afectar; la seguridad de las personas, objetos e instalaciones y a las propiedades lindantes, salvo exista conformidad y los seguros correspondientes. NO realizar actos que contraríen las normas municipales vigentes.-----

En prueba de conformidad con la cláusulas precedentes, se formaliza el presente Acta Acuerdo en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar fecha ut-supra.-----

## ACTA ACUERDO

En la ciudad de Neuquén, a los 22 (veintidós) días del mes de Junio del año 2005 entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en Avda. Argentina y calle Roca, representada en este acto por el Señor SUBSECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL LIC. PABLO CARBALLAL DNI Nº 22.473.864 designado por decreto Nº 1514 /03 y la DIRECTORA MUNICIPAL PLAN COMER EN CASA, Srta. YENNY FONFACH D.N.I. Nº 18.788.504 -designada por decreto Nº 1219 /03, en adelante: LA MUNICIPALIDAD, por una parte, y LA COMISIÓN VECINAL DEL BARRIO DON BOSCO III representada en este acto por su presidente Dn. BURGOS ALBERTO D.N.I. Nº 93.721.328 con domicilio legal en Houssay 1375 Neuquén Capital, en adelante: LA COMISIÓN VECINAL, por la otra parte, acuerdan el presente, el que, se registrá por las siguientes cláusulas.-----

**PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD, a través de la Dirección Municipal Plan Comer en Casa, tendrá uso como Centro Integral de la Dirección de Asistencia Alimentaria al salón ubicado en calle Remigio Bosch 1650 del Barrio Don Bosco III Neuquén Capital. El que funcionará de Lunes a Viernes de 08:00 a 20:00 hs-----

**SEGUNDA:** La Dirección Municipal Plan Comer en Casa, asume la responsabilidad del control de: 1) Desarrollo de las actividades del Centro Integral. 2) El cuidado del orden y la limpieza del sector. 3) la reposición inmediata de los artefactos o elementos que sean dañados.-----

**TERCERA:** La Subsecretaría de Acción Social por intermedio de la Contaduría Municipal; se hará cargo del pago bimestral del consumo de gas hasta un monto de Ciento Veinte pesos (\$120)- y del consumo mensual de energía eléctrica hasta un monto de Sesenta pesos (\$60).---

**CUARTA:** El Acta acuerdo tendrá vigencia desde el día 02 de Julio de 2005 al 01 de Julio de 2006.-----

**QUINTA:** Sin expresión de causa y sin que de lugar a reclamo o indemnización por ningún concepto, cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Acta Acuerdo, comunicando a la otra con antelación de treinta (30) días por escrito.-

**SEXTA:** La Municipalidad no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera producirle el funcionamiento de las instalaciones que existan en la propiedad y/o de filtraciones que pudieran producirse en el inmueble; no se responsabiliza por todos aquellos accidentes a las personas y/o cosas y los deterioros que se produzcan como consecuencias de negligencias, accidentes por cosas fortuitas, como filtraciones, inundaciones, desmoronamientos, tumultos o acciones propias de su entera responsabilidad o causadas en o por terceros que concurren al inmueble objeto de este contrato. La Municipalidad no toma a su cargo ni se responsabiliza, por ninguna indemnización proveniente del daño material, físico o moral causado por la propiedad o por vecinos linderos coma así desperfectos de las instalaciones del edificio, causadas por Burgos Alberto, miembros de su familia, personal de servicio o terceros que tenga permitido el acceso al inmueble. El Sr. Burgos Alberto se compromete a no tener en la propiedad cosas que pudieran afectar la seguridad de las personas, objetos e instalaciones y a las propiedades lindantes, salvo exista conformidad y los seguros correspondientes. NO realizar actos que contraríen las normas municipales vigentes.—En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente Acta Acuerdo en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar fecha ut-supra.-----

**DISPOSICIÓN COMPLETA  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE**

**DISPOSICIÓN Nº 022/05  
NEUQUEN, 01 DE AGOSTO DE 2005**

**VISTO:**

El Decreto N°0664, sancionado el 13 de Julio de 2005, mediante el cual se llama a Concurso para la asignación de cinco (5) permisionarios cubrir vacantes de la Parada de Taxis N° 42, ubicada en calle Buenos Aires y Leloir para el Servicio de Transporte Público de Pasajeros de Taxis, y

**CONSIDERANDO:**

Que a partir del día Lunes 01 de Agosto de 2005 y hasta el 12 de Agosto de 2005, inclusive, se abre el período de diez (10) días para la inscripción de postulantes al Concurso.-

Que es pertinente designar los agentes Municipales que Tendrán la responsabilidad de participar en dicha etapa del Concurso.-

Que para ello es necesario contar con personal idóneo y experimentando en el desarrollo de tales funciones.-

Que también corresponde la designación del funcionario que resuma las tareas de Coordinador y responsable del Concurso.-

Que las tareas que demanda su implementación no deben superponerse con el desempeño habitual que efectúan los agentes designados.

**POR ELLO:**

**EL SEÑOR DIRECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1): DESIGNASE** como Coordinador Responsable del Concurso para la asignación cinco (5) permisionarios para cubrir la parada de Taxis N° 42, sita en calle Buenos Aires y Leloir al Sr. Director de Supervisión Operativa Dn. JUAN ORLANDO POBLETE Legajo Personal N° 7725.-

**ARTÍCULO 2º): DESIGNASE** para desempeñar la tarea establecida en el - Artículo 2º del Anexo I del Decreto a los agentes MONSALVE LUIS HÉCTOR LP. Nº 5378 y YOSHT LORENA SUSANA LP. Nº 43501.-

**ARTÍCULO 3º) DETERMINASE** que la tarea y responsabilidad asignada, será además de las tareas habituales en sus respectivos cargos y/o funciones, los que no se deberán superponer en horarios ni tiempos.-

**ARTÍCULO 4º) NOTIFÍQUESE** a los interesados, ARCHÍVESE en los Legajos Personales, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

**FDO. Ing. LUIS BACA CAU**

---

## **RESOLUCIONES SINTETIZADAS del CONCEJO DELIBERANTE**

### **DE PRESIDENCIA**

**Resolución Nº 201 del 02 de junio de 2005:** Se deja sin efecto la designación de la Sra. Coelho, Silvia Claudia efectuada mediante Acuerdo 423/05 de la Sindicatura Municipal, y se designa en planta política del personal de la Sindicatura Municipal.-

**Resolución Nº 202 del 02 de junio de 2005:** Se designa políticamente y por el término de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios en la planta de personal de la Sindicatura Municipal a la agente Zanotto, Ana Valeria.

**Resolución Nº 203 del 06 de junio de 2005:** Se efectúa el pago a favor de la firma RUTA 22, correspondiente a la compra de vales de combustibles, para el normal funcionamiento de los vehículos oficiales.-

**Resolución Nº 204 del 06 de junio de 2005:** Se rechaza el reclamo administrativo presentado por el Agente JORGE PABLO CEFERINO VÁZQUEZ.-

**Resolución Nº 205 del 07 de junio de 2005:** Se procede al pago factura a la firma LA COMERCIAL, por la compra de pisos cerámicos para el depósito, taller y archivo de este Concejo Deliberante.-

**Resolución Nº 206 del 07 de junio de 2005:** Se efectúa el pago factura a la firma FIORETTI MUEBLES, por la compra de mobiliario, destinado a la oficina de asesores del Bloque U.C.R.-

**Resolución Nº 207 del 07 de junio de 2005:** El Concejo Deliberante se adhiere al Decreto Municipal Nº 543/2005, con ámbito de aplicación respecto al personal municipal con funciones es este Concejo Deliberante.-

**Resolución Nº 208 del 07 junio de 2005:** Se efectúa el pago factura a la firma A.B.I. S.R.L., por la reparación de la colectoras de agua de tanques elevados del Concejo Deliberante.-

**Resolución Nº 209 del 09 de junio de 2005:** Se efectúa el pago factura a la firma LIBRERÍA ABC, por la compra de artículos de papelería para la Sindicatura Municipal.-

**Resolución Nº 210 del 09 de junio de 2005:** se efectúa el pago factura a Librería EL QUIJOTE, por la compra de artículos de librería para la Sindicatura Municipal.-

**Resolución Nº 211 del 10 de junio de 2005:** Se efectúa el pago factura a la firma DOMÍNGUEZ Catering, para agasajar a los periodistas en su día.-

**Resolución Nº 212 del 13 de junio de 2005:** Se designa políticamente y por el término de la actual gestión en la planta de personal de la Sindicatura Municipal, a la agente LORENZO, Silvia Noemí.-

**Resolución Nº 213 del 13 de junio de 2005:** Se efectúa el pago factura a la firma SILIQUINI S.R.L. y Olmar S.R.L., por la compra de indumentaria destinada al personal de mantenimiento del Concejo Deliberante.-

**Resolución Nº 214 del 14 de junio de 2005:** se efectúa el pago factura a la firma LIBRERÍA ABC, por la compra de artículos de librería destinados a la Sindicatura Municipal. -

**Resolución Nº 215 del 14 de junio de 2005:** El Concejo Deliberante se adhiere al Decreto del Órgano Ejecutivo Nº 591/05, siguiendo la misma política salarial en los distintos poderes del Estado Municipal a fin de evitar situaciones de inequidad e injusticia. -

**Resolución Nº 215bis del 14 de junio de 2005:** Se convoca a Sesión Especial para el día viernes 17 de junio de 2005, a fin de tomar juramento al Sr. Contador Eduardo Alberto Benko, COMO Vocal Contador de la Sindicatura Municipal. -

**Resolución Nº 216 del 15 de junio de 2005:** Se efectúa el pago factura a la firma MOVISTAR, derivado del consumo de telefonía celular efectuado por los choferes del Concejo Deliberante. -

**Resolución Nº 217 del 17 de junio de 2005:** Se aprueba el contrato suscripto con el Sr. Rabassa, Raúl Andrés para desempeñarse en el ámbito del Bloque A.R.I.-



**Resolución Nº 218 del 17 de junio de 2005:** Se aprueba el contrato suscripto con la Sra. Mercado Rosa Amelia, para desempeñarse en el ámbito del Bloque A.R.I.-

**Resolución Nº 219 del 21 de junio de 2005:** Se efectúa el pago factura a INECO S.R.L., por la contratación del servicio de capacitación en manejo de programa SINCO, destinado a la Sindicatura Municipal. –

### ***RESOLUCIONES DEL CUERPO MES DE JULIO***

**Resolución 013 del 14 de julio de 2005:** No hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Alberto Rafael Perea D.N.I. 12.648.775, en lo referente de las resoluciones emitidas por este cuerpo, respecto a la transferencia de taxi.-

**Resolución 014 del 14 de julio de 2005:** No hacer lugar a la solicitud de renovación de Licencia Comercial Nº 18081, permisionario Nº 110, correspondiente al servicio de transporte privado de pasajeros "TAXI" a nombre del Sr. Martínez Ricardo Miguel - D.N.I. 14.761.555.-

**Resolución 015 del 14 de julio de 2005:** No hacer lugar a la solicitud efectuada por el Señor Brown Alfredo Eduardo D.N.I. 7.573.666 referente a devolución de los montos que abonara en concepto de Tasa por Derecho de Ocupación o Uso de Espacio Público. ( Licencia Comercial Nº 9227 quiosco en la vía pública sobre calle San Martín Nº 10).-